



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 028/2021

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2021 002

C. AURELIO COLMONERO MARTINEZ.
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 14 de enero de 2021

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMAMEM S/2021 002** a nombre del C. AURELIO COLMONERO MARTINEZ, del predio urbano ubicado en la calle RAMON CORONA PONIENTE No. 38, LOCALIDAD DE ATEQUIZA, del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con superficie de 214.14 m². Se ampara la propiedad con el Título de propiedad No. 000000017952 de fecha de 02 de junio de 1995, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jal. Mediante su incorporación bajo Documento no. 39, Folios 78 al 79, del Libro 795 de la Sección Primera. Empadronado con el número de cuenta predial U 003780, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 114.14 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 12.10 m. con Solar 32.

Suroeste: En línea quebrada 12.16 m. con calle Ramón Corona Poniente.

Sureste: 9.81 m. con Fracción "B".

Noroeste: 8.68 m. con calle Enrique González Martínez Sur.

Fracción "B": con superficie de 99.24 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 10.10 m. con Solar 32.

Suroeste: 10.00 m. con calle Ramón Corona Poniente.

Sureste: 9.98 m. con Solar 33.

Noroeste: 9.81 m. con Fracción "A".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 027/2021, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3180276 de fecha 14 de enero del presente, esta Dependencia acordó de conformidad al lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**. Conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



F. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle